

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0734

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

30

### III. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 De 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Luego de revisado el Es.I.A., Categoría I, del proyecto denominado “**LACTEOS LA CHOLITA**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 De 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

### IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Es.I.A. Categoría I del proyecto denominado “**LACTEOS LA CHOLITA**”, promovido por **EMPRESA EL NANCE S.A**, cuyo representante legal es el señor **LUIS A. STANZIOLA H.**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-148-2024.



**ING. ERVIN ROMERO**

Técnico de Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi Ambiente - Veraguas



**MGTER. ÁLVARO SÁNCHEZ**

Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi Ambiente - Veraguas



**LICDA. ALEJANDRA BLASSER**

Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente - Veraguas



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0734

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

31

**INFORME DE ADMISIÓN Y REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	01 DE OCTUBRE DEL 2024
<b>PROYECTO:</b>	LACTEOS LA CHOLITA.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	EMPRESA NANCE S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	JORGE LEE, IRC-034-2001 GLADYS BARRIOS, IRC-070-2007
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO CARLOS SANTANA AVILA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto “LACTEOS LA CHOLITA” el proyecto consiste en la construcción de una fábrica de productos lácteos artesanales (quesos). Se adecuará un área de 430 mts, donde se construirán 4 estructuras: Estructura 1: tinaquera (manejo de desechos sólidos) y cuarto de gas; Estructura 2-comedor; Estructura 3-vestidor y baño; Estructura 4-la estructura principal donde se desarrollará la actividad. La edificación principal (estructura 4) contará con zona de despacho, zona de tanque de almacenamiento de 20,000 lts (esta zona tendrá el espacio suficiente para la habilitación de un segundo tanque de almacenamiento de 20,000 lts en el futuro), zona de pesa, cuarto eléctrico, caldera, zona de proceso (aquí se ubicará el pasteurizador, tinas, coladores y tanque dreno prensa), zona de laboratorio, zona de materia prima, zona de empaque, zona de cuartos fríos (cuarto frío 1 y cuarto frío 2), oficinas administrativas, salón de reuniones, tienda, vestíbulo y sistema de manejo de aguas residuales.

El proyecto se ejecutará en el corregimiento de Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, específicamente sobre las fincas con los siguientes folios No. 30413167, 30457815 y 30457816 propiedades de la sociedad anónima EMPRESAS NANCE, S.A.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 del 31 de julio del 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.